

# CONSORCIO INTERVIAS ANTIOQUIA

Barranquilla, enero 9 de 2015

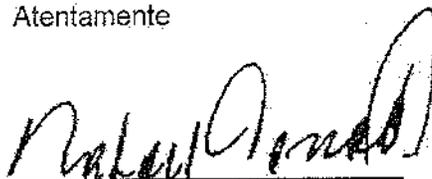
Señores  
**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**  
Vicepresidencia Jurídica  
Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 y/o calle 24A No. 59-42 Torre 4 Segundo Piso

Referencia: **SUBSANACION** Concurso de Méritos No. **VJ-VGC-CM-010-2014**

Respetados señores

Una vez revisado el Informe de Evaluación del concurso de la referencia, y estando dentro del plazo estipulado en el cronograma, Atendiendo su solicitud de subsanación, nos permitimos adjuntar la Carta de Presentación de la Propuesta debidamente diligenciada, incluyendo el literal solicitado.

Atentamente

  
RAFAEL DONADO OSORIO  
Representante Legal

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Rad No. 2015-409-001437-2  
Fecha: 13/01/2015 16:06:53->703  
OEM: CONSORCIO INTERVIAS ANTIOQUIA  
Anexos: 3 FOLIOS ( OFICIO REMISORIO EN COPIA)



Carrera 44 No. 82 - 145 Barranquilla  
Teléfono (5) 3735498 - 356 2375  
Correo Electrónico: [info@proyectos.com](mailto:info@proyectos.com) - [icelimitada@gmail.com](mailto:icelimitada@gmail.com)

# CONSORCIO INTERVIAS ANTIOQUIA

## ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Barranquilla, diciembre 15 de 2014

Señores  
**Agencia Nacional de Infraestructura**  
Vicepresidencia Jurídica  
Gerencia de Contratación  
Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4. Piso 2,  
Bogotá D.C.

Los abajo firmantes, actuando en nombre y representación de **CONSORCIO INTERVIAS ANTIOQUIA** conformado por **Ingeniería de Proyectos S.A.S** e **Ingenieros Civiles Especialistas Ltda.**, presentamos Propuesta en desarrollo del Concurso de Méritos Abierto No.VJ-VGC-CM-010-2014, por la Agencia Nacional de Infraestructura con el objeto de ***“Realizar la Interventoría integral de las actividades de construcción y operación de las obras relacionadas y contratadas, que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, financiera, contable, jurídica, medioambiental, socio-predial, administrativa, de seguros y operativa relacionados con el Adicional No. 14 al Contrato de Concesión No. 275 de 1996”***.

Como consecuencia de lo anterior, por la presente declaramos y por lo mismo nos comprometemos las siguientes declaraciones:

(a) Que ninguna otra persona o entidad, diferente a las personas señaladas en el encabezado de la presente carta, tiene participación en esta Propuesta o tendrá participación en el Contrato que nos sea adjudicado como resultado de la Adjudicación este Concurso de Méritos y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a la presente Propuesta.

(b) Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido del Pliego de Condiciones, sus anexos y demás documentos que lo conforman, incluyendo todas sus Adendas, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta Propuesta, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en dichos Pliegos y demás documentos.

(c) Que nuestra Propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del Concurso de Méritos, y no incluye excepción o condicionamiento alguno para la Adjudicación.

(d) Que no existe ninguna falsedad en nuestra Propuesta.

Carrera 44 No. 82 - 145 Barranquilla  
Teléfono (5) 3735498 - 356 2375

Correo Electrónico: [info@proyectos.com](mailto:info@proyectos.com) - [icelimitada@gmail.com](mailto:icelimitada@gmail.com)

# CONSORCIO INTERVIAS ANTIOQUIA

(e) [Para personas naturales o jurídicas] El abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que, en caso de resultar Adjudicatario, me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato del cual resulte Adjudicatario, en los términos y condiciones de la minuta de Contrato adjunto a los Pliegos.

(f) Que los abajo firmantes, obrando en nombre y representación de los miembros del Proponente CONSORCIO INTERVIAS ANTIOQUIA manifestamos que, en caso de resultar Adjudicatarios, nos obligamos solidaria e incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato del cual resultemos Adjudicatarios, en los términos y condiciones de la minuta de Contrato adjunto a los Pliegos.

(g) Que de acuerdo con lo establecido en los Pliegos adjunto se anexa la totalidad de la documentación solicitada en los mismos.

(h) Que a solicitud de la Agencia Nacional de Infraestructura nos obligamos a suministrar cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta Propuesta.

(i) Que la propuesta que presentamos permanecerá vigente como mínimo durante el mismo plazo de vigencia de la Garantía de Seriedad de la Propuesta.

(j) Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 33, numeral 3, literal c) del Decreto 1510 de 2013, declaramos bajo la gravedad del juramento, que la sociedad, sus accionistas, socios o representantes legal **SON (X)**, **NO SON ( )** empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal (indicar con una "x" si son o no son. Aplica cuando la propuesta sea presentada por una estructura plural)

Bajo la gravedad del juramento manifestamos que: *(i)* no me(nos) encuentro(amos) ni personal ni corporativamente, incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes, ni en ningún conflicto de interés según lo señalado en los Pliegos y en la Ley Aplicable; *(ii)* no me(nos) encuentro(amos) incurso(s) en ninguna causal de disolución y/o liquidación; *(iii)* no me(nos) encuentro(amos) en proceso de reestructuración según lo previsto en la Ley 550 de 1999, en los términos establecidos en el pliego de condiciones; *(iv)* no me(nos) encuentro(amos) adelantando un proceso de liquidación obligatoria o concordato; *(v)* no me(nos) encuentro(amos) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

[Obligatorio únicamente si la vigencia del Proponente o cualquiera de sus miembros no cubre la vigencia mínima requerida en los Pliegos. Teniendo en cuenta que la duración de la sociedad [.] es inferior al plazo total del Contrato y cinco (5) años más, y que con la Manifestación de Interés se adjuntó un acta del órgano social competente, en la cual constaba el compromiso de la sociedad [.] de reformar sus estatutos para cumplir con dicho plazo, en caso de que resultáramos Adjudicatarios del Contrato de Interventoría.

# CONSORCIO INTERVIAS ANTIOQUIA

Por la presente, reiteramos que, conforme a la referida acta, en caso de resultar Adjudicatarios, nos comprometemos con la Agencia a que la sociedad [-] reformará sus estatutos y presentaremos constancia de la inscripción de tal reforma en el certificado de existencia y representación legal antes de la suscripción del Contrato.]

Atentamente,

Proponente **CONSORCIO INTERVIAS ANTIOQUIA**  
Representante Legal: **RAFAEL DONADO OSORIO**

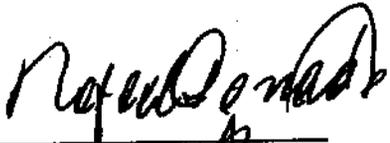
## Integrante 1.

**INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LTDA**  
NIT.: 802.008.390-3  
Representante Legal: **RAFAEL DONADO OSORIO**  
Cedula de Ciudadanía: 3.678.866 de Barranquilla  
Dirección Proponente:  
Teléfono: (5) 3735498 - 3735499  
Correo electrónico: [icelimitada@gmail.com](mailto:icelimitada@gmail.com)

## Integrante 2.

**INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.**  
NIT.: 890.116.722-8  
Representante Legal: **PEDRO GUTIERREZ VISBAL**  
Cedula de Ciudadanía: 17.190.137 de Bogotá  
Dirección Proponente: Calle 75 NO. 49-10  
Teléfono: (5) 3686111  
Fax: (5) 3562375  
Correo electrónico: [info@inproyectos.com](mailto:info@inproyectos.com)  
Ciudad: Barranquilla

En constancia, se firma en Barranquilla, a los quince (15) días del mes de diciembre de 2014.

  
\_\_\_\_\_  
**Rafael Donado Osorio**  
Representante Legal  
Consortio INTERVIAS ANTIOQUIA

  
\_\_\_\_\_  
**Pedro Gutiérrez Visbal**  
Representante Legal Suplente  
CONSORCIO INTERVIAS ANTIOQUIA